



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA
EXCMO. AYUNTAMIENTO de TALAVERA DE LA REINA

Dado que en ediciones anteriores el criterio de adjudicación de fechas y teatros, con una reducción del 50% del Precio Público durante el mes de junio, se realizaba por orden de recepción de solicitudes.

Visto que no existían pautas establecidas que permitieran asignar objetivamente el uso de esos espacios, este Organismo considera necesario fijar criterios que respondan a parámetros cuantificables y objetivos en el proceso de asignación de fechas. En ningún caso se aplicará como criterio el orden de recepción de solicitudes.

Todos los criterios abajo relacionados deberán estar acreditados documentalmente.

CRITERIOS PARA LA CESIÓN DE TEATROS:

- Sede social en Talavera de la Reina: 5 puntos, otros: 0 puntos.
- Participación de asociaciones sin ánimo de lucro en actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina o el O.A.L. de Cultura de forma no remunerada, desde septiembre de 2019 a 31 de marzo de 2020: cabalgata de Reyes, actuaciones de la Banda, obras teatrales, etc.: 1 punto por actividad, hasta un máximo de 5 puntos.
- Actividad promovida y ejecutada directamente por organización sin ánimo de lucro: 1 punto por actividad, hasta un máximo de 5 puntos.
- Actividad promovida y ejecutada directamente por persona física o jurídica a beneficio de una Asociación sin ánimo de lucro: 1 punto por actividad, hasta un máximo de 5 puntos.
- Cesiones de las instalaciones del OALC, a la asociación sin ánimo de lucro solicitante, en el último año conforme al siguiente baremo:
 - 3 o más cesiones: 0 puntos
 - 1-2 cesiones: 2 puntos
 - 0 cesiones: 5 puntos
- Asociaciones cuyo fin sea de ámbito cultural: 5 punto, otros: 0 puntos

Máxima puntuación que se puede obtener, 30 puntos

Tras el proceso de ponderación de las peticiones presentadas, aquellas solicitudes que obtengan más puntuación tendrán prioridad en la elección de fecha y espacio. En caso de empate entre peticiones, se sorteará el turno de elección.